



## “ACTA DE INEXISTENCIA OBRAS EN EJECUCION.”

San Salvador, Departamento de San Salvador a las dieciséis treinta horas del veintitrés de enero del dos mil veinticuatro.

El Suscrito jefe de la Unidad Acceso de Información Pública del Instituto de Prevención Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

I. Que Artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa podrán a disposición del público, “El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.”

II. Periodo de Referencia: El cuarto Trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre)

III. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 literal (a) LAIP, se realizó la gestión interna con las unidades administrativas y no cuenta con este tipo de información oficiosa y consecuentemente, el Instituto de Prevención Social de La Fuerza Armada es una Institución Autónoma de Derecho Público, de Crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, por su naturaleza no cuenta, con dicha información oficiosa. En razón de lo anterior, se extiende el **ACTA INEXISTENCIA** y firma la presente para los efectos correspondientes.



Tcnel y Lic Ulises Armando Mejía Díaz

Unidad de Acceso de Información Pública.